

FECHA: 06/05/2024

EXPEDIENTE Nº: 1363/2009

ID TÍTULO: 2500676

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Matemáticas por la Universidad de Cantabria
Menciones	Mención en Economía y Finanzas, Mención en Ingeniería Matemática, Mención en Matemáticas Avanzadas
Universidad solicitante	Universidad de Cantabria
Universidad/es participante/s	Universidad de Cantabria
Centro/s	• Facultad de Ciencias
Rama de Conocimiento	Ciencias



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

### **OBSERVACIÓN**

La evaluación se ha realizado atendiendo a un número de 60 plazas de nuevo ingreso por año.

### **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

0 - Descripción general: La modificación y actualización de memorias al Real Decreto 822/2021 se incardina dentro de una decisión estratégica de la UC de implementar los planes actualizados para el curso académico 2024-2025. Entre otras modificaciones, se plantean aquellas comunes a todos grados de la UC, como la supresión del carácter básico de la asignatura Inglés, sustituyéndola por una asignatura optativa de Inglés específico. Asimismo, la inclusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como asignatura básica transversal, y la incorporación de esta temática en al menos tres asignaturas



obligatorias, y el TFG. El RD/822 origina además otras modificaciones motivadas por: Redefinición de los ámbitos de conocimiento con la consecuente adscripción de los planes de estudio y la asignación de al menos la mitad de los créditos básicos a dicho ámbito. Redefinición de los objetivos (resultados) de aprendizaje en términos de conocimientos, competencias o capacidades y habilidades. Redefinición de las menciones o especialidades con un mínimo de 48 créditos específicos de formación en el grado. Redefinición de las condiciones para el reconocimiento de créditos por otra formación de nivel de grado o superior.

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje: Se han reformulado los resultados del proceso de formación y aprendizaje de acuerdo con las definiciones del RD822/2021, en términos de conocimientos, competencias y habilidades, reduciendo el número de estos resultados.

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos: Se asigna el título al ámbito de Matemáticas y Estadística.

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas: Modificación distribución de créditos de la titulación.

1.10 - Justificación del interés del título: Se ha actualizado la descripción y la referencia. Anexo 1.10.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente: Se han actualizado los Objetivos Formativos.

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas: Añadido enlace de perfiles de egreso.

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: Modificación apartado.

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos: Actualizar información RD 822/2021.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida: Actualizada información conforme a Normativa.

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas: Se ha actualizado la planificación reordenando todas las materias en seis módulos: módulo básico, módulo central, módulo optativo transversal y tres módulos de orientación. En el Módulo Básico se contemplan las materias



Matemáticas Básicas, Valores Transversales y ODS del ámbito Interdisciplinar, y Física del ámbito de Física y Astronomía. La asignatura Estadística Básica que antes se asignaba a Ciencias Sociales, se asigna al ámbito de Matemáticas y Estadística en la materia Matemáticas Básicas. La asignatura Programación que antes estaba asignada a Arquitectura e Ingeniería se asigna al ámbito Matemáticas y Estadística también en la materia Matemáticas Básicas. Se añade en la materia matemáticas Básicas la asignatura Matemática Discreta que antes era obligatoria, en sustitución de la asignatura básica de Inglés del anterior plan de estudios. En el Módulo Central se engloban las materias que desarrollan los aspectos específicos del título de grado en la Universidad de Cantabria, formado por las asignaturas obligatorias. La asignatura Taller de Modelización pasa de Obligatoria a Optativa, cambiando del Módulo Central al módulo Mención en Matemáticas Avanzadas. El Módulo Optativo Transversal incluye 12 créditos de la materia Formación Transversal, que contempla distintas asignaturas de formación transversal. Los tres módulos de orientación responden a la estructura de las menciones, y están formados por las materias optativas: Matemáticas Avanzadas, Economía y Finanzas, e Ingeniería Matemática. En este punto se modifican los nombres de las menciones del plan anterior, para responder mejor a la descripción de su contenido y objetivos. Matemáticas Puras y Aplicadas se sustituye por Matemáticas Avanzadas. Informática se sustituye por Ingeniería matemática. Economía y Mercados Financieros se sustituye por Economía y Finanzas. En el conjunto de la titulación se reduce el número de créditos obligatorios a 108, aumentando a cambio el número de créditos optativos de 48 a 60. Esta modificación se debe a: La eliminación de la asignatura básica Inglés, que pasa a ser una asignatura optativa de Inglés Técnico. La transformación de la asignatura Taller de Modelización de obligatoria a optativa. Los objetivos de esta asignatura de que los estudiantes adquieran competencia en las técnicas de modelización están cubiertos en las menciones tanto de Informática como de Economía, por lo que se considera que sólo es necesaria para estudiantes que no cursen estas menciones. De esta forma Taller de Modelización pasa al módulo de orientación y se oferta como optativa en la mención de Matemáticas Avanzadas. Se modifican las menciones, para completar en cada 48 créditos optativos, con una oferta de 60 créditos. En la mención de Economía y Finanzas se sustituyen algunas de las asignaturas del plan anterior por otras asignaturas con un componente más cuantitativo y avanzado, obligatorias en los planes de estudio de Economía o Administración y Dirección de Empresas, de forma que esté garantizada la oferta de estas asignaturas. En total se definen nueve asignaturas optativas más unas prácticas externas orientadas a la mención. En la mención de Ingeniería Matemática se completa la oferta hasta nueve asignaturas más unas prácticas orientadas a la mención. Se actualiza la oferta de asignaturas en la mención de Matemáticas Avanzadas, manteniendo la mayoría de las asignaturas que se ofertaban en el anterior plan de estudios, añadiendo el Taller de Optimización que proviene de las asignaturas obligatorias del anterior plan de estudios, y pasando Matemáticas para la educación secundaria al módulo optativo transversal a estudiantes de Matemáticas como Inglés técnico, Prácticas o Didáctica de las Matemáticas.



4.2 - Actividades y metodologías docentes: Se ha actualizado la descripción de actividades formativas.

4.3 - Sistemas de evaluación: Se ha actualizado la descripción de actividades de evaluación.

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia: Anexos 5.1 y 5.2

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios: Se ha actualizado la información facilitando un enlace a la información pública en la web de la Facultad.

7.1 - Cronograma de implantación: Modificado curso de inicio de impartición.

7.2 - Procedimiento de adaptación: Actualización de información sobre adaptación.

8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad: La Facultad de Ciencias obtuvo el Certificado de Implantación de su Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad AUDIT en 2021. Nº de Certificado: UCR-I 066/2021.

8.2 - Información pública: Actualizada información.

9.1 - Responsable del título: Se actualiza la información.

11 - Informe del SIGC: Añadido informe SIGC

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado

